

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR - CESAR

i05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA - PRIMERA INSTANCIA

Radicado: 2000131030012021-00054-00

Accionante: ALFONSO ALBERTO BARROS VILLALOBOS

Accionado: FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL

MAGISTERIO - FIDUPREVISORA

Por haberse interpuesto dentro del término legal para ello, además por ser viable y procedente, de conformidad con los Artículos 321 y 322 del C.G.P y 31 del Decreto 2591 de 1991, el despacho concede el recurso de apelación propuesto por la parte accionante, contra la sentencia de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021) dentro de la presente acción de tutela.

En consecuencia, ordena enviar en alzada, debiéndose remitir toda la actuación a la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA Juez.

S.F

Firmado Por:

**DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA** 

**JUEZ** 

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR - CESAR

j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

## JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f4a1efaa9fc69f71482a17119b8164c92e58330e65fd6031c04f0d9cd67cf50f

Documento generado en 06/04/2021 12:06:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica